



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO No. 23-001-31-05003-2021-00094 PROCESO ORDINARIO LABORAL DE NELSON GUSTAVO ESCUDERO RIVADENEIRA contra PRODUCTOS RAMO S.A.S.

Montería, ENERO DIECISIETE (17) del 2022.

Señor Juez: Informo a usted, que mediante auto de fecha 16 de diciembre de 2021 fue admitida la presente demanda, siendo un error involuntario y de buena fe haberla admitido cuando en el expediente reposaba auto admisorio de fecha 23 de septiembre de 2021. **Provea.**



LORENA ESPITIA ZAQUIERES

SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO, MONTERIA ENERO DIECISIETE (17) DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Visto el anterior informe secretarial este juzgado observa que ciertamente mediante auto de fecha 23 de septiembre de 2021, se había admitido la demanda, que con auto de 16 de diciembre de 2021, nuevamente se ordenó admitir, yerro que no por involuntario reduce su gravedad, hecho que impone adopción de urgente medida saneatoria que impida la prosecución de nuevos y sucesivos errores y permita recuperar la legalidad en este asunto.

Acorde con lo precedente se declarará la supresión de los efectos legales del auto de fecha 16 de diciembre de 2021, por haberse producido en contravía legal. En consecuencia, este Juzgado,

RESUELVE

DECLARAR la ilegalidad del auto de fecha 16 de diciembre de 2021, con el cual se admite demanda de la referencia que ya estaba debidamente admitida, acorde con lo expuesto en la considerativa del presente auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Mayra Del Carmen Vargas De Ayus
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d22bf79a062a709f8dbe07681c3057d043f220add83f4279adca4f221fa13d8a

Documento generado en 17/01/2022 11:18:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>